



Senado de la República Dominicana
Presidencia

"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

Señor

LORENZO ESPINAL MERCEDES (TITO)

Sus manos

Distinguido Señor:

Pláceme remitirle copia de la resolución dictada por el Senado en sesión de fecha 24 de mayo del año 2017, mediante la cual se le reconoce por sus aportes en el desarrollo deportivo de la provincia El Seibo.

Dicha resolución se originó mediante moción presentada en fecha 30 de noviembre del año 2016, por el señor **SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA** senador de la República por la provincia **El Seibo**.

Atentamente,

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

nc.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN QUE RECONOCE A LORENZO ESPINAL MERCEDES (TITO), POR SUS APORTES AL DESARROLLO DEPORTIVO DE LA PROVINCIA EL SEIBO.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el Señor Lorenzo Espinal Mercedes (TITO) es uno de los grandes deportistas de la provincia El Seibo, nacido en la ciudad de El Seibo el 21 de abril de 1946, hijo de los señores Rosa Mercedes Mejía y Pedro Espinal;

Reg.
CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el señor Lorenzo Espinal Mercedes (TITO), ingresó al béisbol desde muy temprana edad y sus cualidades y habilidades como centro campista y segunda base, lograron que lo firmaran por la organización de los Dodgers de los Ángeles, el 09 de marzo de 1971, como jugador profesional de las grandes ligas permaneció en ese equipo hasta su lesión en la pierna en 1972; en la liga dominicana perteneció como lanzador al equipo de los Leones del Escogido y Azucareros del Este de la ciudad de la Romana;

CONSIDERANDO TERCERO: Que el 12 de noviembre del año 1971 fue fundada la institución deportiva; Liga TITO un club deportivo y cultural, donde se desarrollan las disciplinas deportivas de Béisbol, Baloncesto, Voleibol, Fútbol, Atletismo, Tenis de mesa, Ajedrez, Dominó y juegos de mesas que han servido de crecimiento y desarrollo para la juventud seibana;

CONSIDERANDO CUARTO: Que el señor Lorenzo Espinal es ejemplo de dedicación y luchador incansable por el fortalecimiento del deporte de Baseball, que ha logrado la firma de más de 52 atletas a las Grandes Ligas y es un promotor del deporte en general;

AC.

CONSIDERANDO QUINTO: Que es deber del Senado de la República Dominicana, valorar, reconocer y exaltar a quienes han contribuido con sus aportes y dedicación en la comunidad, y colocado en alto el nombre de la República Dominicana;

MAP



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado.

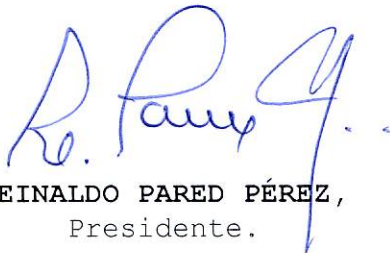
RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER al dominicano **LORENZO ESPINAL MERCEDES (TITO)**, por sus aportes en el desarrollo deportivo de la provincia El Seibo.

SEGUNDO: ORDENAR que la presente resolución sea plasmada en un pergamino de reconocimiento.

TERCERO: DESIGNAR una comisión de senadores y senadoras para hacer formal entrega del pergamino, en un acto a celebrarse en el lugar, hora y día que disponga la Presidencia del Senado.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017); años 174 de la Independencia y 154 de la Restauración.



REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.



MANUEL ANTONIO PAULA,
Secretario.



ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES,
Secretario.